

DICTAMEN

Managua, 22 de Enero del 2019

Doctor

GUSTAVO EDUARDO PORRAS CORTES

Presidente

Asamblea Nacional

Su Despacho

Estimado Doctor Porras:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **ASOCIACIÓN DE IGLESIAS RESTAURACION FUENTE DE VIDA “(AIRFV)”**, con domicilio en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua. Presentada por el Diputado CARLOS EMILIO LOPEZ HURTADO. En la Continuación de la Cuarta Sesión Ordinaria de la XXXII Legislatura de la Asamblea Nacional Celebrada el día catorce de Diciembre del año 2016.

Esta Asociación fue creada sin fines de lucro y tiene por objetivo: 1) Llevar el Evangelio del reino de Dios a toda Nicaragua y más allá hasta donde se pueda. 2) Promover actividades unidas con las Iglesias y socialmente las relacionadas en la promoción en todo el territorio Nacional y más allá la unidad entre la familia Cristiana y secular para trabajar en pro de la gente humilde. 3) Desarrollar y hacer programas de caracteres sociales tales como: centros de aprendizaje, clínicas médicas, casas de refugios para niños, ayudas, actividades de asistencia humanitaria.

Esta Asociación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTE: ALFFEDO GABINO JIRON, VICEPRESIDENTA: CARMEN MARIA HERRERA ZEAS, SECRETARIO: DANNY OSMAN PAIZ ALONSO, TESORERA: ESMELDA DEL CARMEN PEREZ CERDA, FISCAL: RAUL ANTONIO CARAZO VASQUEZ, PRIMER VOCAL: PEDRO ANTONIO OROZCO ORTIZ, SEGUNDO VOCAL: HENAN HUMBERTO PAVON HERNANDEZ.

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Asociación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 66, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la **ASOCIACIÓN DE IGLESIAS RESTAURACION FUENTE DE VIDA “(AIRFV)”**.

COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

FILIBERTO RODRIGUEZ LOPEZ

PRESIDENTE

PATRICIA M. SANCHEZ URBINA

VICE – PRESIDENTE

SANTIAGO JOSE MARTINEZ LACAYO

VICE – PRESIDENTE

CARLOS ALBERTO JIRON
BOLAÑOS

MIEMBRO

LAURA E. BERMUDEZ R.

MIEMBRO

JOSÉ RAMÓN SARRIA M.

MIEMBRO

MARIA AUXILIADORA MARTINEZ

MIEMBRO

RUBEN DE J. GOMEZ SUAREZ

MIEMBRO

WALTER EDEN ESPINOZA FERNANDEZ

MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.

MIEMBRO

NALLIRYS ARAGON CANTILLANO

MIEMBRO

FELIX A. SANDOVAL JARQUIN

MIEMBRO

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente decreto:

DECRETO

- Arto. 1 Otorgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACION DE IGLESIAS RESTAURACION FUENTE DE VIDA “(AIRFV)”**, sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua.
- Arto. 2 La representación legal de esta Asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Arto. 3 La **ASOCIACIÓN DE IGLESIAS RESTAURACION FUENTE DE VIDA “(AIRFV)”**, estará obligada al cumplimiento de la Ley 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto. Publíquese.

GUSTAVO E. PORRAS CORTES

PRESIDENTE

LORIA R. DIXON BRAUTIGAM

SECRETARIA